

Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud. Capacidad: 2 unidades y 60 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Explotaciones Agrícolas Inten-sivas. Capacidad: 30 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Capacidad: 30 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico Superior en Comercio Internacional. Capacidad: 30 puestos escolares.

ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de la Paz, de Medina Sidonia (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen García Sánchez, en su calidad de representante de la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», entidad titular del Centro Docente privado «Nuestra Señora de la Paz», con domicilio en C/ San Agustín, núm. 7, de Medina Sidonia (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «Nuestra Señora de la Paz», con código 11004003, tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares y otro de Educación General Básica con 8 unidades para 320 puestos escolares, por Orden de 16 de enero de 1976.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente

en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Paz», quedando en el mismo recinto escolar los Centros cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Nuestra Señora de la Paz.
Código de Centro: 11004003.

Domicilio: C/ San Agustín, núm. 7.

Localidad: Medina Sidonia.

Municipio: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

Titular: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Nuestra Señora de la Paz.
Código de Centro: 11004003.

Domicilio: C/ San Agustín, núm. 7.

Localidad: Medina Sidonia.

Municipio: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

Titular: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 2 unidades para 80 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Ricardo Delgado Vizcaíno para un Instituto de Educación Secundaria de Pozoblanco (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Dr. Antonio Cabrera, 46, de Pozoblanco (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Ricardo Delgado Vizcaíno» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ricardo Delgado Vizcaíno» para un Instituto de Educación Secundaria de Pozoblanco (Córdoba), con código núm. 14.700.651, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Baelo Claudia para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en Parque de Bolonia, s/n, de Algeciras (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Baelo Claudia» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Baelo Claudia» para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz), con código núm. 11.701.085, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial (derechos fundamentales), núm. 50/99, interpuesto por doña Anne Elizabeth Bhatia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Anne Elizabeth Bhatia recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial (derechos fundamentales), núm. 50/99 contra esta Delegación Provincial a causa de la expulsión de su hijo -curso 12 del sistema británico del Colegio «The English International College» de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial (derechos fundamentales), núm. 50/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada contra la baremación realizada por el Tribunal núm. 13, de Idioma Moderno de Inglés, con sede en Málaga, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.

Con fecha 12 de agosto de 1999, don Luis Alberto Pinzón Domínguez interpuso recurso de alzada, mediante el que solicita la revisión del Baremo referente al apartado 1.1, referido al Expediente Académico, previsto en la Orden de 7 de abril de 1999.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José M.ª Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.